








Boletín Informativo

Pachuca de Soto Hgo., a 10 de Octubre de 2008.

-  **Aprobación y firma en su caso de las actas: primera extraordinaria, segunda ordinaria del mes y segunda extraordinaria, de fechas 24, 26 y 29 de septiembre respectivamente**
-  **Lectura y aprobación en su caso de la solicitud presentada por la empresa “Editorial ZEUQRAM” para la realización de encuestas o sondeos de opinión.**
-  **Propuesta y aprobación en su caso del acuerdo de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, referente al número de Representantes Generales que podrán acreditar los Partidos Políticos y Coaliciones en la Elección de Ayuntamientos 2008.**
-  **Propuesta y aprobación en su caso del procedimiento para la asignación de Síndicos de Primera Minoría en la Elección de Ayuntamientos 2008.**
-  **Asuntos Generales**

En la primera sesión ordinaria del mes de octubre, ante el pleno del Consejo General del IEE, se aprobaron y firmaron las actas de la primera sesión extraordinaria, segunda ordinaria y segunda extraordinaria; correspondientes al mes de septiembre de fechas 24, 26 y 29 respectivamente.

Respecto del dictamen relativo a la solicitud presentada por la empresa “Editorial ZEUQRAM” para la realización de encuestas o sondeos de opinión; la Secretaria General del IEE determino que la empresa solicitante cumplió con todos los requisitos establecidos en la convocatoria; presentando su solicitud el día 4 de Octubre de 2008 lo que resulta oportuno ya que la Ley Electoral establece que debe ser presentada un mes antes de la Jornada Electoral; Por lo cual el Consejo General aprobó el dictamen por unanimidad.

Correspondiente al acuerdo de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, se estableció que el registro de Representantes Generales que realicen los Partidos Políticos y Coaliciones; se efectura atendiendo al número de casillas urbanas y rurales; así lo aprobó el Consejo General del IEE mediante el voto directo de los Consejeros Electorales.





Boletín Informativo

Pachuca de Soto Hgo., a 10 de Octubre de 2008.

Relativo a la propuesta del procedimiento para la asignación de Síndicos de Primera Minoría en la Elección de Ayuntamientos 2008; la Comisión permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos convino que de acuerdo a Ley Electoral en el artículo 16, fracciones III Y IV; se realizara de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. La asignación del Sindico de Primera Minoría será realizada en la misma fecha en que se realice la asignación de los Regidores de Representación Proporcional, conforme a lo estipulado en el art. 250 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo

2. Para la asignación de los síndicos de Primera Minoría en los Ayuntamientos que se encuentren en la hipótesis anterior, el Consejo General Designará al candidato que haya sido registrado como Síndico en la planilla del Partido Político que obtenga el segundo lugar de la votación, como resultado del computo municipal.

De tal modo el Consejo General aprobó por unanimidad el dictamen relativo al procedimiento para la asignación de Síndicos de Primera Minoría.

En asuntos Generales el representante del Partido Acción Nacional ante el IEE; Antonio Carabantes Lozada solicito informe de las Planillas que cada Partido Político ha solicitado registro hasta el momento; y Copia del numero de impactos de 30 segundos, que los Partidos Políticos recibieron para hacer campaña política en el Proceso para la Renovación de Ayuntamientos 2008.

También menciono dos casos de precandidatos correspondientes al Partido Revolucionario Institucional y a la Coalición "Alianza Democrática" que ya realizaron actos de campañas políticas en medios electrónicos.

A lo que la Consejera Electoral; Lic. Maria de Jesús Hernández Torres dio respuesta que es facultad del Instituto Federal Electoral, realizar los monitoreos correspondientes y de aprobar el material que cada Partido Político difundirá en los medios, lo cual expuso con fundamento en la Ley

Sumado a esto el Consejero Electoral; Lic. Guillermo Mejía Ángeles y el Consejero Presidente; Daniel Rolando Jiménez Rojo puntualizaron en el mismo sentido, agregando que fueron enviados dos oficios al IFE de los cuales no se ha recibido respuesta; finalmente el Consejero Presidente instruyo al Secretario General; Prof. Francisco Ortega Sánchez para hacer entrega de las copias certificadas de los documentos que en principio requirió el representante del Partido Acción Nacional así como también copia de los oficios que fueron enviados al Instituto Federal Electoral.

